



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 24 de Abril de 2017

ORDEN No.: OC/GOES015/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO MESA DE GRANITO DE POLIETILENO Y SILLAS DESPLEGABLES PARA SALA BRAILE."

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

0614-290395-102-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	7	UNIDAD	MESA DE MATERIAL DE POLIETILENO Y ACERO COLOR BLANCO GRANITO, COLOR DE MARCO GRIS MEDIDAS 1.825 X 76 M PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR	\$ 74.00	\$ 518.00
2	56100000	61101	22	UNIDAD	SILLAS DESPLEGABLES COLOR BLANCO GRANITO TUBO DE ACERO MEDIDAS : 83.8 CM X 49.5 CM PARA USO DE INTERIOR Y EXTERIOR	\$ 55.00	\$ 1,210.00
MONTO TOTAL							\$ 1,728.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Actualmente la Sala Braille no cumple con las especificaciones mínimas necesarias de funcionamiento para su desempeño interno, ni para atender al público, dado que no cuenta con el mobiliario diseñado para personas con capacidades especiales (ciegas y de corta visión), ya que sus características deben ser: livianos, sin aristas para evitar accidentes, y con textura en su superficie para fácil reconocimiento.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar por escrito una GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, la cual tendrá una vigencia de un año y firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento se entregará en el DACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 01 Días hábiles, posterior a la entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del suministro será en la Biblioteca Nacional de El Salvador Francisco Gavidia, ubicada en 4ª Calle Oriente entre 2ª Av. Sur y Av. Cuscatlán, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles a recepción del suministro, Factura de Consumidor ó Recibo (Original), a nombre de: SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al suministro y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Arq. Astrid Rubio, Técnica del Departamento de Mantenimiento y Logística.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

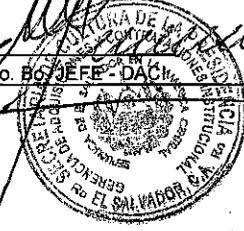
1º Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4453 con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

[Handwritten signature]
DESIGNADA

[Handwritten signature]
Vo. BOJEFE - DACI



[Handwritten signature]
ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

[Handwritten signature]
SUMINISTRANTE



[Handwritten signature]

03/05/17
2:14.P.M.